



PERFIL DEL CONTRATANTE

Contratación: Suministro de “EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN”

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado en el día de hoy, la siguiente resolución:

DECRETO núm. 1460 /2009

Benetússer, a 2 de diciembre de 2009

EVA A. SANZ PORTERO, alcaldesa-presidenta de la Corporación Local de Benetússer, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confieren en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes de hecho:

1. Por providencia de incoación de fecha 23 de octubre de 2009, se acordó incoar expediente para la contratación del suministro de “Equipos de seguridad para el sistema de información”, solicitando de los técnicos municipales los informes correspondientes.

2. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2009 se aprobó el expediente de contratación, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y se ordenó la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento negociado sin publicidad, cursándose invitaciones a cuatro mercantiles capacitadas.

3. Se ha presentado una única oferta, tal y como consta en el expediente.

4. Consta en el expediente informe del Ingeniero municipal, de fecha 1 de diciembre de 2009, en donde se hace constar:

“De todo cuanto antecede, la oferta que mayor puntuación ha obtenido de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos, es la suscrita por la empresa BULL ESPAÑA, S.A., con un valor de 5 puntos.

En consecuencia siendo la oferta que mayor puntuación ha obtenido, la presentada por la empresa BULL ESPAÑA, S.A., el técnico que suscribe propone al Órgano de Contratación que la adjudicación del contrato para la “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN”, se efectúe a favor de la indicada entidad, por un precio total de 11.842,12€ iva incluido (precio: 10.208,72€ IVA :1.633,40€), con las siguientes mejoras y funcionalidades adicionales:

- “
- Mejoras:
-5 cintas LTo-4”

5. Consta en el expediente informe jurídico de fecha 2 de diciembre de 2009.

II. Fundamentos de Derecho:

1. Resultan de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículo 149.1.18 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, adelante, CE.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP.



- RD 1098/01, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, en adelante, RGLCAP.
 - RD 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Corresponde a la Alcaldía resolver al respecto.

RESUELVO:

Primero. Adjudicar provisionalmente el contrato del suministro de “Equipos de seguridad para el sistema de información”, a la mercantil “Bull España S.A.”, con C.I.F. A-78882404, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Importe de adjudicación: 10.208,72 €, I.V.A. excluido.

- El contrato se ejecutará con pleno cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, aprobado para este contrato, así como -en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en dichos documentos-, a lo recogido en la documentación integrante de la oferta presentada por el adjudicatario.

Segundo. El adjudicatario provisional deberá aportar, en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta adjudicación en el perfil de contratante, la documentación acreditativa de:

- La presentación de garantía definitiva por importe de 510,44 €, equivalente al 5% del importe de adjudicación.

- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero. Notificar esta resolución a los interesados, así como a la Intervención y Tesorería municipal, e insertar anuncio de la misma en el perfil de contratante.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Perfil del Contratante de esta entidad local. Esta resolución NO pone fin a la vía administrativa.

Benetússer, 2 de diciembre de 2009.

El secretario,
J. Lluís Blanco Vega